INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 01 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No. **2016-037**, de **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.** contra la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y OTROS**, informando que la Fiscalía General de la Nación allegó copia de la Carpeta 28201500620 que contiene copia de los elementos materiales probatorios y de las actuaciones surtidas dentro del expediente o noticia criminal con Radicado No. 110016000028201500620 (fls. 309 a 473), que la Junta Regional de Calificación reitera la solicitud de pago de honorarios de peritaje (fls. 474-475) y que parte actora aportó las constancias de trámite del pago de los honorarios requeridos (fls. 476-477), estando pendiente de resolver.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, SE DISPONE:

Agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes la documental remitida por la Fiscalía General de la Nación obrante a folios 309 a 473.

De otra parte, por auto del 18 de noviembre de 2019 (fl. 308), se dispuso requerir a la parte actora y a PORVENIR S.A., para que cubrieran los honorarios fijados por la Junta Regional de Calificación de Invalidez.

Posteriormente, el día 01 de febrero de 2021 la parte demandante acompañó copia del soporte de pago por valor de $438.902 (fls. 476-477); sin que a la fecha, la vinculada PORVENIR S.A. haya atendido por lo que se dispone requerirla, nuevamente, para que proceda a cubrir los honorarios, en la proporción fijada a su cargo y a favor de la Junta Regional de Calificación de Invalidez y aporte las constancias respectivas.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

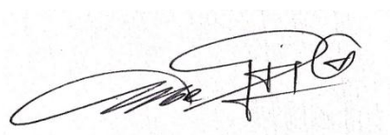

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 030 de fecha 25/02/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ

Osb